

Carmen de Patagones, 16 de Setiembre 2021.
Expediente 4084-1056HCD/21.

Visto:

El expediente N° 4084 - 1056HCD/21 y,

Considerando:

Que, el Sr. Mariano Bogado Pastor del Movimiento Cristiano- Cristo Responde, solicita el pedido del Uso de Espacio Público y la bajada de electricidad, para la realización del evento anual denominado "Día de la Juventud Cristiana" el día sábado 30 de octubre del corriente año, en el horario de 8hs a las 22hs en el **Parque Piedra Buena (Escenario Tres Ojos)**,

Que, en la jornada brindaran varias alternativas, para los jóvenes, familias etc., con demostraciones artísticas como dibujo, pinturas, teatro, música, servicios sociales como peluquería, ropero comunitario y puesto sanitario.

Que, se deben tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

Artículo 1: Autorícese al Sr. Mariano Bogado Pastor del Movimiento Cristiano- Cristo Responde, al Uso del Espacio Público para la realización del evento anual denominado "Día de la Juventud Cristiana" el día sábado 30 de octubre del corriente año, en el horario de 8hs a las 22hs en el **Parque Piedra Buena (Escenario Tres Ojos)**.-----

Artículo 2: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, al Área de Departamento de Alumbrado Público para la habilitación de la electricidad, en día y horario mencionados en el artículo anterior.-----

Artículo 3: El responsable del evento será responsable del orden y se harán cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso de espacio público autorizado.-----

Artículo 4: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.---

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15-09-21.
20° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3483.
DECRETO DE PROMULGACIÓN N°1775/21